NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
29a. sesión
celebrada el lunes
6 de noviembre de 1989
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 29a. SESION

Presidente: Sr. AL-MASRI (República Arabe Siria)

más tarde: Sr. DANKWA (Ghana)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

EXPOSICION DEL SECRETARIO GENERAL

TEMAS 123 Y 124 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Primera lectura (continuación)

Sección 15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Sección 16. (de Comercio Internacional

Sección 17. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, *y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/44/SR.29
10 de noviembre de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

39-56396 9319s
18p

/...

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

EXPOSICION DEL SECRETARIO GENERAL

1. El PRESIDENTE recuerda a las delegaciones que el Secretario General hará una declaración ante la Quinta Comisión.

Se suspende la sesión a las 15.26 horas y se reanuda a las 15.30 horas.

2. El SECRETARIO GENERAL, en su carácter de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, dice que las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional sobre las condiciones de servicio del cuadro orgánico y categorías superiores constituyen la primera respuesta sustantiva al pedido de la Asamblea General de que la Comisión realizara un examen amplio de esta cuestión. Si bien la Comisión no pudo terminar su labor por razones de tiempo, al CAC le satisface la seriedad con que emprendió tan compleja tarea.

3. Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a quienes los Estados Miembros han confiado una amplia variedad de actividades y programas, han expresado reiteradamente su preocupación por los problemas que supone atraer personal debidamente calificado para llevarlos a cabo. Debido al constante deterioro de las condiciones de servicio del personal, que han dejado de su competitivas, estos problemas han alcanzado proporciones críticas, al punto que las organizaciones tienen serias dificultades para contratar y retener personal calificado. Es necesario adoptar con urgencia medidas correctivas.

4. La práctica de algunos Estados Miembros de efectuar pagos complementarios a sus nacionales empleados en las Naciones Unidas pone claramente de relieve la insuficiencia de la remuneración. El CAC deplora esta práctica y exhorta a que se le ponga fin. En julio del corriente año el CAC sugirió una serie de reformas destinadas a revertir el deterioro de las condiciones de empleo e hizo especial hincapié en la necesidad de mejorar la remuneración y las condiciones de empleo de los funcionarios que trabajan sobre el terreno. Las recomendaciones de la Comisión son un primer paso en el proceso de reforma y el CAC considera que es preciso complementarlas con medidas encaminadas a restablecer la competitividad de las condiciones de servicio de las Naciones Unidas, condiciones que deberán examinarse periódicamente para evitar que vuelvan a decaer a niveles inaceptables.

5. En su carácter de más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas y en nombre de los jefes ejecutivos de todas las organizaciones del sistema, el Secretario General hace suya en forma inequívoca la recomendación de la Comisión de otorgar un aumento de los sueldos básicos del 5%. Esta medida esencial y urgente, largamente postergada, debería hacerse efectiva a principios de 1990. El aumento se justifica plenamente para comenzar a restablecer la competitividad de los niveles de sueldos y en relación con los niveles de sueldos de la administración pública utilizada en la comparación.

/...

(El Secretario General)

6. El Secretario General destaca asimismo la importancia de que la Comisión termine cuanto antes su examen de la estructura de la remuneración global de las Naciones Unidas, que se ha tornado más y más compleja como resultado de los desequilibrios económicos y las fluctuaciones monetarias. Tal como lo indicó la Asamblea General, la Comisión debería seguir concentrándose en tratar los gastos de vivienda como un elemento separado, en todos los lugares de destino.

7. Otras recomendaciones fundamentales de la Comisión son las que apuntan a mejorar y simplificar las condiciones de empleo de los funcionarios que trabajan sobre el terreno. El CAC apoya plenamente estas propuestas, especialmente las de aumentar los niveles de sueldos mínimos como parte esencial del mejoramiento de la remuneración del personal sobre el terreno.

8. El CAC apoya también las recomendaciones de la Comisión respecto de la metodología para el cálculo del margen y las medidas propuestas para simplificar el sistema de ajustes por lugar de destino. Celebra asimismo que la Comisión haya reafirmado los principios sobre los que se basa el subsidio de educación y subraya la importancia de mantener las condiciones relativas a este derecho en la remuneración global. El CAC apoya la propuesta de examinar cada dos años la cuantía del subsidio de educación. Está además de acuerdo con las recomendaciones que apuntan a simplificar el cálculo de las prestaciones por familiares a cargo y las vacaciones anuales no utilizadas, así como las relativas a los aumentos de sueldo en ocasión de los ascensos y la estructura de la escala de sueldos.

9. El CAC desea especialmente subrayar la importancia de todas las recomendaciones de la Comisión que tienden a hacer más competitivas las condiciones de servicio de las Naciones Unidas y asegurar que, sin desvincularse de la base de comparación, no se reduzcan a una mera réplica de las condiciones de servicio de la administración pública de los Estados Unidos entro del país o en el extranjero. Es preciso aplicar un criterio flexible al comparar los sueldos del régimen común de las Naciones Unidas con los de la administración pública federal de los Estados Unidos y tener en cuenta las diferencias que existen entre una administración pública nacional y una administración pública internacional, especialmente cuando a nivel nacional ya no se considera competitiva a la administración pública utilizada en la comparación.

10. El deterioro de las condiciones de servicio de las Naciones Unidas ya ha perjudicado considerablemente los programas humanitarios y de desarrollo y actualmente existe un riesgo cada vez mayor de que el régimen común se desintegre al llegar varias organizaciones a la conclusión de que su única alternativa es actuar con independencia en lo que respecta a las condiciones de servicio de su personal.

11. La renovación de la confianza en el multilateralismo ha llevado a las Naciones Unidas a un primer plano en diversas esferas. El Secretario General tiene la convicción de que, con el apoyo de los Estados Miembros, el personal del sistema de las Naciones Unidas seguirá respondiendo a todos los desafíos. Pero no hay que

(El Secretario General)

olvidar que todas las actividades que se confían a las organizaciones deben ser realizadas por los hombres y mujeres que las integran. Cabe esperar que los gobiernos demuestren su renovada confianza en el sistema de las Naciones Unidas y acojan favorablemente las recomendaciones de la Comisión. El CAC es consciente de que será necesario hacer una inversión inicial pero está convencido de que la aplicación de estas recomendaciones a la larga será económicamente beneficiosa para el sistema en su conjunto.

12. En lo que se refiere a las pensiones, satisface al CAC que el Comité Mixto de Pensiones haya acordado un conjunto coherente de medidas destinadas a restablecer el equilibrio actuarial de la Caja. El CAC apoya plenamente esas medidas y desea exhortar a la Asamblea General a considerarlas como una totalidad.

13. La Comisión se refirió también en su informe a los arreglos para el examen amplio de la remuneración pensionable de ambas categorías de personal, que ha de llevarse a cabo en 1990, y a la vigilancia de la cuantía de la remuneración pensionable del personal del cuadro orgánico y categorías superiores. Esta cuestión también ha sido examinada por el Comité Mixto de Pensiones. En cuanto al examen amplio de la remuneración pensionable, el CAC observa con satisfacción que la Comisión y el Comité Mixto de Pensiones han tomado medidas para reunir a todos los interesados en formular propuestas iniciales al respecto. Es fundamental que se protejan plenamente los derechos adquiridos del personal. El CAC ha tomado nota de las medidas recomendadas por la Comisión en cuanto al ajuste de la remuneración pensionable del personal del cuadro orgánico y categorías superiores y está dispuesto a apoyarlas si se adoptan por una única vez y sin perjuicio de las propuestas que emanen del examen amplio de la remuneración pensionable.

14. Con respecto a la seguridad del personal de las Naciones Unidas, el Secretario General subraya que siempre ha hecho y seguirá haciendo todo lo posible para que los funcionarios puedan desempeñar sus funciones seguros de que los gobiernos huéspedes garantizarán el pleno respeto de sus derechos y prerrogativas. Es responsabilidad de los Estados Miembros, individual y colectivamente, asegurar que el personal pueda desempeñar sus funciones oficiales con eficacia. Son totalmente inaceptables los casos de funcionarios detenidos arbitrariamente o sin explicaciones, o incluso secuestrados, en violación de todos los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, máxime en un momento en que se ha confiado a las Naciones Unidas una mayor responsabilidad en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Secretario General espera que como resultado de las deliberaciones de la Quinta Comisión los gobiernos renueven su compromiso de cumplir estrictamente sus obligaciones con respecto al personal de las Naciones Unidas de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales vigentes.

Se suspende la sesión a las 15.40 horas y se reanuda a las 15.42 horas.

TEMAS 123 Y 124 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/44/3, A/44/6/Rev.1, A/44/7 y A/44/16 y Add.1)

Primera lectura (continuación)

Sección 15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

15. El PRESIDENTE invita a la Comisión a considerar, en primera lectura, la sección 15 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Las estimaciones totales que propone el Secretario General ascienden a 78.654.800 dólares.

16. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que los 10 programas de actividad de la UNCTAD previstos en la sección 15 del proyecto de presupuesto por programas para 1990-1991, son los mismos que figuraban en el presupuesto correspondiente a 1988-1989. Dentro de esos programas la Secretaría ha propuesto 27 subprogramas, en lugar de los 28 que se preveían en el presupuesto anterior. Ello se debe a que el subprograma Servicios de estadística y elaboración de datos, que en el corriente bienio estaba dentro del programa sustantivo Cuestiones monetarias, financieras y de desarrollo, ha sido transferido a la sección Apoyo a los programas, para poder prestar servicios de estadística a todos los programas de la UNCTAD.

17. La Secretaría ha propuesto 90 elementos para 1990-1991, a diferencia de los 112 que figuraban en el presupuesto correspondiente a 1988-1989. La reducción obedece a que el subprograma Servicios de estadística y elaboración de datos ya no figura dentro de uno de los programas sustantivos, a que se ha eliminado un elemento del programa de Productos básicos y a que se han reagrupado las actividades. En realidad, las actividades de la UNCTAD han aumentado, como se señala en el párrafo 191 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/44/16).

18. Los productos de los programas sustantivos previstos en el presupuesto ascienden a unos 900, y ha habido un cambio en la presentación del producto en lo relativo a la prestación de servicios para reuniones. La disparidad que puede observarse entre la propuesta de la Secretaría para 1990-1991 y el presupuesto correspondiente a 1988-1989 obedece a dos factores: en primer lugar, la prestación de servicios sustantivos para reuniones no se repitió en cada uno de los programas, por haber sido ya mencionada en el programa Dirección y gestión ejecutivas o en algún otro programa y, en segundo lugar, dentro del programa de Productos básicos se incrementó la prestación de servicios sustantivos para determinadas reuniones. Ha habido además una ligera disminución en la cantidad de informes y publicaciones: 623 en el proyecto de presupuesto para 1990-1991, a diferencia de los 675 que se preveían en el presupuesto para 1988-1989. Esto se debe a la aplicación de un criterio más realista, ya que en el pasado se programaron una serie de publicaciones que finalmente no pudieron llevarse a cabo. En cuanto a otras dos categorías de producto, a saber, apoyo a las actividades de cooperación técnica y producto intermedio, no hay cambios importantes.

/...

(Sr. Baudot)

19. En lo que respecta a Dirección y gestión ejecutivas y Apoyo a los programas, en esta sección del presupuesto en particular, la Secretaría ha presentado las actividades en términos programáticos. El subprograma de Administración de las actividades de cooperación técnica, que figuraba en términos de apoyo sustantivo dentro de la sección Apoyo a los programas en el presupuesto correspondiente a 1988-1989, ha sido eliminado, y las actividades respectivas se han distribuido entre los diversos programas. Además, dentro del programa Dirección y gestión ejecutivas hay un elemento de programa que consiste en la formulación de directrices generales de política para orientar las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD. En cuanto a los servicios de estadística, constituyen ahora un nuevo subprograma dentro del Apoyo a los programas.

20. Otro aspecto importante en este sentido es la asignación de prioridades. El Sr. Baudot no tiene comentarios que formular con respecto a siete de los programas sustantivos, a saber, los programas 1, 2, 4, 5, 6, 8 y 10, ya que tienen varios elementos de programa a los que se asigna prioridad máxima o prioridad mínima, y las propuestas están básicamente dentro de los márgenes permitidos. En cambio, no se ha propuesto prioridad máxima en el programa 3 ni prioridad mínima en los programas 7 y 9, lo que ilustra una de las características, o quizás dificultades, del proceso de consultas para la elaboración del proyecto de presupuesto por programas. En el proyecto de presupuesto presentado al CPC y a la CCAAP, se proponía un elemento de programa con prioridad máxima en el programa 3 y un elemento de programa con prioridad mínima en el programa 7. Cuando el órgano competente de la UNCTAD se reunió para estudiar el proyecto de presupuesto por programas, recomendó que se eliminaran esas dos asignaciones de prioridad. La Secretaría presentó un documento al CPC (E/AC.51/1989/CRP.2) en el que se indicaban las supresiones recomendadas por el Grupo de Trabajo. El CPC estuvo de acuerdo en cuanto a la asignación de prioridades en esos dos programas en particular. En cuanto al programa 9, la Secretaría entendió que, como había únicamente dos elementos, no era conveniente asignar prioridad mínima a uno de ellos.

21. Las necesidades de recursos extrapresupuestarios se indican en los distintos programas de actividad. Figuran en los programas 1, 3, 4, 6, 8 y 10 en relación con un subprograma de cada uno de ellos, generalmente para apoyar actividades de cooperación técnica. También se piden recursos extrapresupuestarios para el subprograma de apoyo a los programas y servicios comunes, una vez más en relación directa con las actividades de cooperación técnica y, particularmente, con la financiación de programas realizados por el PNUD. En consecuencia, puede decirse que hay un cierto nivel de transparencia en lo que concierne a los recursos extrapresupuestarios solicitados para esta sección. Las estimaciones totales en concepto de recursos extrapresupuestarios para la UNCTAD ascienden a 34 millones de dólares.

22. La tasa de vacantes de la UNCTAD es de 0,25%. Esa cifra es el resultado, por una parte de una tasa de vacantes del 3% en el cuadro orgánico, y por la otra, de un exceso de personal respecto de los puestos de plantilla en el cuadro de servicios generales, que también es del 3% aproximadamente.

(Sr. Baudot)

23. En respuesta a la pregunta del representante de Filipinas relacionada con el elemento de programa 1.5 sobre el problema de la deuda en los países en desarrollo, el Sr. Baudot señala que el producto que se menciona en ese elemento de programa consiste en el envío de seis misiones en 1990 y otras seis en 1991 para prestar asistencia a los países en desarrollo en lo concerniente al problema de la deuda. Se prevé que las misiones correspondientes a 1990 se realizarán en Etiopía, el Sudán, Rwanda, Bangladesh, Costa Rica y Guyana, y que las correspondientes a 1991 se realizarán en Sierra Leona, Indonesia, Burundi, Zambia, la Argentina y Filipinas.

24. El Sr. Dankwa (Ghana) ocupa la Presidencia.

25. El PRESIDENTE dice que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha recomendado una estimación de 78.384.000 dólares para esta sección, e invita al Presidente de la Comisión a presentar el informe correspondiente.

26. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la estimación recomendada por la Comisión Consultiva representa una reducción respecto de la estimación presentada por el Secretario General para la sección 15. Parte de la reducción se debe a que, como se explica en el párrafo 15.8 del informe, la Comisión no pudo considerar la reclasificación de cuatro puestos del cuadro orgánico de la categoría P-2 a la categoría P-3, porque no se siguieron los procedimientos establecidos por la secretaría para determinar los niveles apropiados de clasificación de esos puestos antes de incluirlos en la estimación inicial del Secretario General.

27. En segundo lugar, en el párrafo 15.10 de su informe, la Comisión Consultiva formula observaciones sobre las estimaciones para viajes oficiales de funcionarios y recomienda una pequeña reducción.

28. En el párrafo 15.12, la Comisión observa que los fondos solicitados para consultores y grupos especiales de expertos deben justificarse más claramente en las futuras solicitudes de recursos de esa índole.

29. En el párrafo 15.13 del informe, la Comisión se refiere al adelanto aprobado por la Asamblea General para que la Comisión Preparatoria pusiera en funcionamiento el Fondo Común para los Productos Básicos. El monto total del adelanto es de 1.750.500 dólares, que deberán ser reembolsados a las Naciones Unidas. Esa cantidad figura en la sección 2 de ingresos del presupuesto por programas para 1988-1989. Además, el monto de 942.000 dólares indicado para el bienio 1988-1989 se ha suprimido de la base revaluada de recursos para este objeto de los gastos, antes de calcular las estimaciones para 1990-1991.

30. El Sr. MONTHE (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) dice que cuando el Comité se aprestaba a examinar la sección 15 del presupuesto tal como había sido presentada inicialmente por el Secretario General, hubo que tener en cuenta otro documento (E/AC.51/1989/CRP.2) que, de una u otra forma, era completamente diferente de la presentación inicial. Ello se debió a que el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas de la Junta de Comercio y Desarrollo había formulado, entretanto, observaciones sobre el

(Sr. Monthe)

proyecto de presupuesto por programas de 1990-1991 para la UNCTAD, sobre la base de las cuales se revisaron algunos programas referentes a la sección 15. Habida cuenta de la dificultad que ello supuso para el examen de esta sección por el CPC, éste formuló una recomendación de carácter general (A/44/16, párr. 48) con arreglo a la cual, a fin de mejorar el procedimiento de consulta, la Asamblea General debía pedir a los órganos intergubernamentales encargados de examinar los programas de trabajo de las organizaciones que integran el sistema de las Naciones Unidas, que celebraran sus reuniones con arreglo a un calendario que permitiera al Secretario General tener en cuenta sus recomendaciones al preparar el proyecto de presupuesto por programas.

31. En relación con el problema general de coordinación que afecta comúnmente al presupuesto, el Comité recomendó también (párr. 190) que se mejorara la coordinación y la coherencia en esta sección del presupuesto, a fin de que las actividades que incluía se complementaran con las de otras secciones.

32. Teniendo en cuenta que la cuestión de los recursos es fundamental para la ejecución de numerosas actividades previstas en esta sección, el Comité recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que redoblara los esfuerzos por atraer más recursos adicionales pues, de no ser así, el volumen de trabajo previsto en la sección estaría muy lejos de llevarse a cabo. Esto explica la recomendación que figura en el párrafo 191 del informe.

33. En el párrafo 192, el Comité recomendó que se pusiera en práctica la flexibilidad habitual al aplicar la resolución 41/213 de la Asamblea General, a fin de evitar cualquier efecto negativo sobre los programas.

34. Por último, habida cuenta de las revisiones al presupuesto por programas propuestas en el documento E/AC.51/1989/CRP.2, el Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción de los programas de la sección 15 del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, en su forma revisada.

35. El Sr. GUPTA (India) observa que la Comisión Consultiva ha declarado que examinará más adelante la cuestión de los cuatro puestos del cuadro orgánico cuya reclasificación de la categoría P-2 a la categoría P-3 fue solicitada por la secretaría de la UNCTAD (A/44/7, párr. 15.8). Al revisar la descripción de los programas, su delegación ha llegado a la conclusión de que cada uno de esos puestos está vinculado a actividades específicas previstas para el bienio. Por ejemplo, uno de los puestos, relativo al programa sobre países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, está vinculado a las actividades de preparación de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y al programa de trabajo relacionado con la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980. En el caso del programa sobre transferencia de tecnología, se necesitan conocimientos a nivel de P-3 para la labor metodológica de preparación de indicadores tecnológicos en relación con el elemento de programa 1.3. Asimismo, en el programa sobre manufacturas y semimanufacturas, son necesarios dos puestos de categoría P-3 para ejecutar eficazmente el programa de trabajo sobre liberalización del comercio en el sector de los servicios. En opinión de la secretaría de la UNCTAD ello requiere un alto grado de experiencia y especialización.

(Sr. Gupta, India)

36. La labor realizada por la UNCTAD en materia de liberalización del comercio es probablemente una de las dos o tres actividades más importantes en el área económica para un gran número de países en desarrollo. Su delegación, como muchas otras, ha expresado su preocupación en ocasiones anteriores por la reducción de puestos en este vital segmento de la Secretaría de las Naciones Unidas. No puede entender por qué razón la Secretaría no logró presentar a la Comisión Consultiva las propuestas en la forma acostumbrada, con el resultado de que debió aplazarse la reclasificación.

37. El Sr. GROSSMAN (Estados Unidos de América) dice que su delegación desea dejar constancia de su objeción al programa de actividades y los recursos asignados en esta sección a la Dependencia Económica Especial sobre Palestina. El programa es un alarde injustificado de parcialidad, que en nada contribuye a la solución del conflicto actual del Oriente Medio. Aunque su delegación no insistirá en una votación sobre la consignación para esa actividad, ello no significa que haya variado su posición de principios sobre esa cuestión.

38. El Sr. INOMATA (Japón), refiriéndose a la negativa de la Comisión Consultiva de reclasificar cuatro puestos del cuadro orgánico de la categoría P-2 a la categoría P-3 en razón de que no se habían seguido los procedimientos establecidos por la Secretaría para determinar los niveles apropiados de clasificación de esos puestos, dice que su delegación comprende perfectamente la preocupación expresada a ese respecto por el representante de la India, pero de todos modos desea preguntar al Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto si los procedimientos de la Secretaría se han cumplido ulteriormente y cuál es la situación actual en cuanto a esos procedimientos.

39. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) observa con preocupación la disminución de la tasa de crecimiento real de esta sección del presupuesto, sobre todo habida cuenta de que, en el próximo bienio, la Secretaría deberá llevar a cabo las actividades relacionadas con el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

40. En el párrafo 15.7 de su informe (A/44/7), la Comisión Consultiva ha observado, con razón, que la propuesta del Secretario General de eliminar un puesto de Subsecretario General en la secretaría de la UNCTAD no se indica explícitamente en el cuadro 15.5 del proyecto de presupuesto por programas. Aunque su delegación sabe perfectamente que la cuestión de la eliminación de ese puesto será tratada en las reuniones oficiosas de consulta, estima que la información pertinente no se ha presentado en la forma más adecuada, pues del cuadro 15.5 pareciera desprenderse que la propuesta ya ha sido aceptada.

41. Comparte la preocupación expresada por la delegación de la India sobre la recomendación de la Comisión Consultiva de no aceptar la reclasificación de cuatro puestos del cuadro orgánico de la categoría de P-2 a la categoría de P-3, así como su opinión sobre la importancia que tienen esos puestos. Le interesaría también escuchar la respuesta de la Secretaría a las preguntas formuladas por los representantes de la India y el Japón.

/...

(Sra. Goicochea Estenoz, Cuba)

42. Asimismo, su delegación desearía conocer la opinión de la Secretaría respecto del hecho de que la Comisión Consultiva haya puesto en duda, en el párrafo 15.10 de su informe, que la UNCTAD tenga la capacidad necesaria para realizar todos los viajes propuestos en 1990-1991. También habría que tener en cuenta en este caso, que en el próximo bienio deben realizarse los trabajos de preparación de la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

43. El Sr. SHEK (Israel) deja constancia de las reservas de su delegación respecto de la consignación de recursos para la Dependencia Económica Especial, cuestión a la que probablemente se referirá con mayor detalle en la segunda lectura del presupuesto por programas.

44. El Sr. ABDULLAH (Iraq) señala que su delegación está de acuerdo con las sumas asignadas a la cuestión del pueblo palestino, y sobre todo a la situación económica del pueblo palestino en los territorios árabes ocupados, y a todas las actividades relacionadas con el crecimiento y el desarrollo económicos del pueblo palestino. Todo respaldo y apoyo que se dé a este tipo de programas y actividades ayudará a lograr una solución pacífica para la cuestión del pueblo palestino.

45. El Sr. ZAHID (Marruecos) dice que Marruecos tiene especial interés en las actividades de la UNCTAD, por lo que le preocupa la baja tasa de crecimiento de los recursos y apoya la recomendación que figura en los párrafos 191 y 192 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación. Igualmente, respalda la declaración del representante del Iraq con respecto a las actividades de la UNCTAD relativas al pueblo palestino. Hace suya además la pregunta planteada por el representante del Japón y desearía saber si se ha modificado el procedimiento empleado. Los puestos de que se trata se relacionan con programas muy importantes y prioritarios para los países en desarrollo y los países menos adelantados, insulares y sin litoral. En lo que respecta al párrafo 15.13 del informe de la CCAAP, desearía saber por qué no se piden recursos para becas de estudio.

46. El Sr. KABIR (Bangladesh) señala su preocupación por la reducción de los recursos de la UNCTAD. Con respecto a los tres puestos del cuadro orgánico que se propone reclasificar de la categoría P-2 a P-3, es sorprendente que no se hayan observado determinados aspectos del procedimiento establecido. La CCAAP no ha podido examinar los méritos de los casos correspondientes, lo que es lamentable, porque se trata de una cuestión importante, y la delegación de Bangladesh desearía que se explicara por qué no se pudieron cumplir las formalidades de procedimiento, y si hay alguna posibilidad de resolver la cuestión durante 1989, especialmente, habida cuenta de que la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados se celebrará el año próximo.

47. El Sr. KALBITZER (República Federal de Alemania) pregunta si las misiones enviadas por la UNCTAD a determinados países, para investigar los problemas de la deuda, están comprendidos en el mandato de la Conferencia. Según entiende el orador, este tipo de misión bilateral corresponde al mandato del Fondo Monetario Internacional.

48. El Sr. LOPEZ (Venezuela) se suma a los oradores que han pedido mayor información sobre las reclasificaciones de puestos. En cuanto a la parte de apoyo a los programas, solicita que se aclare si la ejecución de los subprogramas de servicios estadísticos y de computadoras y de apoyo a los programas y servicios comunes está centralizada en dependencias administrativas. Asimismo, desea saber cuál es el procedimiento de adquisición de equipos, en particular los de elaboración de datos. A este respecto, toma nota con satisfacción de que, si bien hay aumentos sustanciales en la adquisición de mobiliario y equipo, la sustitución de los equipos de automatización de oficinas y el alquiler y la conservación de equipo, se han reducido los gastos de impresión y encuadernación externas. Esto significa que hay una compensación de un rubro con el otro, lo que refleja una política acertada.

49. El Sr. GARRIDO (Filipinas) pide que se aclaren los procedimientos adoptados por la Secretaría con respecto a la función de los grupos de expertos y asesores. La CCAAP señaló que no quedaban claros algunos de los objetivos de estos servicios de asesoramiento. Tal vez en el futuro la Secretaría podría incluir en este elemento del programa una descripción de los proyectos que están a cargo de los expertos. Por ejemplo, en el caso de la transferencia de tecnología, la delegación de Filipinas desea saber si hay grupos de expertos a cargo de estos proyectos en los países que necesitan asistencia.

50. El Presidente del CPC señaló a la atención de la Quinta Comisión el párrafo 48 de su informe, acerca de la celebración de las reuniones de conformidad con el calendario previsto. La UNCTAD y todas las demás organizaciones deberían ajustarse estrictamente a ese calendario, porque de lo contrario se incurriría en gastos innecesarios de viajes y de servicios de conferencias. Por otro lado, el orador pide aclaraciones sobre el párrafo 15.6 del informe de la CCAAP.

51. El Sr. ETUKET (Uganda) deplora la tasa negativa de crecimiento en esta sección del presupuesto. Además, hace suya plenamente la recomendación que figura en el párrafo 192 del informe del CPC, sobre la importancia de evitar las repercusiones adversas en la ejecución de los programas. Un aspecto inquietante que se desprende de la lectura del presupuesto por programas es que, si bien la Asamblea General otorga alta prioridad al programa de la UNCTAD, no está clara su contribución al Programa de Acción para la recuperación económica y el desarrollo de Africa. Tampoco está claro a qué supuesta "vinculación" se hace referencia, en el párrafo 15.9 del informe de la CCAAP, entre reclasificación de tres puestos extrapresupuestarios a la categoría D-1 y la abolición de cuatro puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario también de categoría D-1. Se observa una tendencia a reemplazar los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario por puestos financiados con recursos extrapresupuestarios. Sea cual fuere el propósito de estos cambios, el orador agradecerá que la Secretaría proporcione explicaciones al respecto. Por último, la delegación de Uganda se suma a lo manifestado por la representante de Cuba en relación con el párrafo 15.7 del informe de la CCAAP.

52. El Sr. Al-ATTAR (Kuwait) señala su preocupación ante los modestos recursos asignados a las actividades relacionadas con el pueblo palestino, y recuerda el inmenso sufrimiento de este pueblo, lo que obliga a organizaciones como las Naciones Unidas a prestar toda la ayuda posible para lograr la paz en esa región del mundo.

53. El Sr. KINCHEN (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) hace suyas las observaciones del Presidente del CPC sobre los problemas que surgen cuando las valiosas observaciones de los órganos intergubernamentales se presenten demasiado tarde a ese Comité. En ese sentido cabe recordar que el Consejo Económico y Social aprobó la decisión de que el CPC se reuniera más tarde, en el mes de mayo, lo que aliviaría en parte el inconveniente.

54. En cuanto a los recursos disponibles en la sección 15, el Reino Unido sabe que éste es uno de los principales programas sustantivos financiados con cargo al presupuesto ordinario. Hay una reducción en la proporción de recursos generales con cargo al presupuesto ordinario en comparación con el bienio 1988-1989. En lo que respecta al tratamiento de las partidas no periódicas, la delegación del Reino Unido desea escuchar las observaciones de la Secretaría sobre la suma de 569.400 dólares que figura en esta sección.

55. Además, la CCAAP señala, en el párrafo 15.3 de su informe, que el total de las consignaciones solicitadas no refleja el total de los recursos del presupuesto ordinario destinados a la UNCTAD. Hay recursos adicionales sustanciales que figuran en las secciones 28 D y 29. Se propone un total de 1.761.200 dólares para las necesidades de la UNCTAD en materia de equipos de computadora en el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos. Sorprende ver un crecimiento real notable en la sección 15 D. El porcentaje de crecimiento real del apoyo a los programas con respecto a los servicios de estadística y computadora es del 154,1%. También se registra un 33,2% de crecimiento real en la sección 15 B, dirección y gestión ejecutivas. Estos aumentos han sido motivo de preocupación general, lo que se refleja en el informe del CPC.

56. Con respecto a los puestos, en el párrafo 15.8 del informe de la CCAAP se indica que la Secretaría no ha seguido los procedimientos establecidos para determinar los niveles apropiados de clasificación de esos puestos. La cuestión de la clasificación y redistribución de puestos en la Secretaría figuró en el informe del Grupo de los 18, en el contexto del examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas. Con respecto a la tendencia a transferir los gastos de ciertos puestos del presupuesto ordinario a recursos extrapresupuestarios, cabe pensar que si esos puestos desempeñan actividades financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios, es lógico que se financien de la misma manera.

57. En el párrafo 15.6 del informe de la CCAAP se manifiesta preocupación por la referencia al Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, que aparece en el proyecto de presupuesto por

(Sr. Kinchen, Reino Unido)

programas y que, a juicio de la Comisión, no resulta clara. En el párrafo 15.12 del mismo informe, se mencionan los consultores y grupos especiales de expertos. El orador agradecería que la Secretaría formulara observaciones sobre estos dos puntos.

58. La superposición entre el nuevo subprograma sobre la deuda y el desarrollo, del DAESI, y las actividades conexas de la UNCTAD ya se planteó en relación con la sección 6 del presupuesto. Esta es una esfera donde es preciso asegurar que no haya duplicación de actividades.

59. El Sr. McBARNETTE (Trinidad y Tabago), refiriéndose a la recomendación de la Comisión Consultiva que figura en el párrafo 15.8 de su informe (A/44/7), de que no se apruebe la solicitud de reclasificar cuatro puestos de P-2 a P-3, señala que uno de dichos puestos corresponde a actividades en favor de los países insulares menos adelantados y pregunta de qué manera resultarían afectadas tales actividades en caso de aprobarse la recomendación. A ese respecto apoya las declaraciones de Cuba y de Marruecos. El representante de Trinidad y Tabago desearía que la Secretaría brindase mayores aclaraciones a lo señalado en el párrafo 15.6 respecto de la contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa.

60. El Sr. LADJOUZI (Argelia) dice que debería haber un crecimiento de los gastos en la sección 15, en vista de la importancia de las actividades de la UNCTAD. Respecto de la supresión de un puesto de Subsecretario General en la UNCTAD, el orador considera que se había llegado al entendimiento de que esa cuestión se volvería a tratar en consultas oficiosas. También deberían tratarse en consultas oficiosas la cuestión de la reclasificación de cuatro puestos de P-2 a P-3 y la de la contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa. El orador hace suyas la observación formulada por Uganda respecto del párrafo 15.9 del documento A/44/7 y la pregunta planteada por Marruecos acerca de los motivos para no haber solicitado fondos para becas, subsidios y contribuciones en 1990-1991.

61. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), respondiendo a los puntos planteados por varias delegaciones, dice que, en relación con la recomendación de la Comisión Consultiva de que no se apruebe la reclasificación de cuatro puestos (A/44/7, párr. 15.8) cuando se hizo la propuesta de reclasificación, por falta de tiempo y por la gran cantidad de dependencias que debían intervenir para determinar los niveles apropiados de clasificación, faltaba dar cumplimiento a algunas normas técnicas. Considerando que en estos momentos ya se ha dado cumplimiento a las mismas el Sr. Baudot estima que la Quinta Comisión estaría en condiciones de dar su aprobación a esa propuesta.

62. Por lo que hace a las inquietudes expresadas por las delegaciones de Marruecos y de Argelia en lo que respecta al párrafo 15.13 del documento A/44/7, el Sr. Baudot aclara que no se trata de ninguna supresión de recursos para becas, subsidios y contribuciones ya que nunca han figurado expresamente en el presupuesto de la UNCTAD.

/...

(Sr. Baudot)

63. Con respecto a la preocupación expresada por varias delegaciones en relación con el crecimiento cero, señala que, en comparación con el crecimiento negativo de un 0,4% general, la cifra correspondiente a la UNCTAD resulta ligeramente favorable; por otra parte hay un crecimiento importante en los recursos extrapresupuestarios y la cifra del 10,6% en la reducción de puestos es menor que la de la Organización en general.

64. Respondiendo a la pregunta del representante del Reino Unido acerca de la estimación para partidas no periódicas, el Sr. Baudot señala que esa suma corresponde a los gastos del octavo período de sesiones de la UNCTAD.

65. Respondiendo a las preguntas formuladas por el representante de Venezuela, el Sr. Baudot dice que la información detallada acerca de la adquisición de equipos electrónicos se presentará en un documento especial.

66. Por lo que hace a las observaciones formuladas por la delegación de Filipinas y otras delegaciones respecto de las necesidades de recursos para consultores y grupos especiales de expertos (A/44/7, párr. 15.12), el Sr. Baudot señala que, dada la anticipación con que hay que prever esos servicios, a veces de hasta tres años, hay una tendencia a repetir las explicaciones correspondientes a años anteriores. Aunque sin duda es necesario mejorar la presentación del presupuesto, si se entra en demasiado detalle, el documento se hace excesivamente extenso y complicado.

67. Por lo que respecta a lo señalado en el párrafo 15.6 del documento A/44/7, el grupo de trabajo se encargará de coordinar los distintos programas de la UNCTAD.

68. El Sr. ETUKET (Uganda) desearía saber la magnitud de los recursos necesarios para las actividades del grupo de trabajo mencionado en el párrafo 15.6 del documento A/44/7 y cuál es la contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa.

69. El Sr. LADJOUZI (Argelia) hace suyas las observaciones del representante de Uganda y, apoyado por el Sr. GARRIDO (Filipinas), señala que el contenido del párrafo 15.6 también podría considerarse en reuniones oficiosas.

70. El Sr. GUPTA (India), apoyado por el Sr. KABIR (Bangladesh) y el Sr. ZAHID (Marruecos), señala que, habiendo desaparecido los problemas técnicos para la reclasificación de cuatro puestos (A/44/7, párr. 15.8), según acaba de explicar el Sr. Baudot, la Comisión podría proceder a aprobarla.

71. El Sr. HILL (Estados Unidos) dice que su delegación preferiría que el asunto fuera objeto de consultas oficiosas antes de decidir no acatar la decisión de la CCAAP.

72. El Sr. INOMATA (Japón) apoya la propuesta de la India de no aceptar la recomendación de la CCAAP, en virtud de que la razón de esa recomendación ha desaparecido. Por lo tanto, no cree que haya nada que discutir en las consultas oficiosas.

73. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que necesita consultar a sus colegas de la CCAAP para determinar si efectivamente se han cumplido los requisitos técnicos para la clasificación de estos puestos. Sin embargo, quiere aclarar que la CCAAP no rechazó la reclasificación, sino que simplemente no la examinó en razón de que no se habían cumplido los procedimientos. No obstante, si la Quinta Comisión lo desea, la CCAAP podría examinar un informe de la Secretaría sobre los acontecimientos ocurridos después de que la CCAAP recibió las estimaciones iniciales del Secretario General en su período de sesiones de primavera.

74. El Sr. LOPEZ (Venezuela) dice que hay una diferencia entre lo recomendado por el Secretario General y lo recomendado por la Comisión Consultiva, que se debe en parte a la existencia de un problema de procedimiento. La Secretaría indica que ya ha resuelto el problema de procedimiento, y el Presidente de la Comisión Consultiva señala que, en ese caso, la Comisión Consultiva debería pronunciarse sobre la reclasificación y no sobre el procedimiento. Lo que procede, entonces, es suspender cualquier decisión sobre esta sección hasta tener el informe de la Comisión Consultiva, como se ha hecho en otras oportunidades, en que se ha suspendido la decisión sobre algunas secciones del presupuesto en espera de la información pertinente de la Secretaría.

75. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones a la propuesta formulada por el representante de Venezuela, suspenderá la adopción de una decisión sobre la sección 15 hasta que se conozcan los resultados de las deliberaciones de la Comisión Consultiva sobre esta cuestión en particular.

76. Así queda acordado.

77. El Sr. KINCHEN (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que su delegación apoya decididamente la decisión recién adoptada sobre la base de la propuesta presentada por el representante de Venezuela. Sin embargo, con ésta son dos las secciones del presupuesto respecto de las que se ha suspendido la adopción de una decisión en primera lectura, y desearía saber cuándo se volverán a examinar.

78. El PRESIDENTE dice que, esta cuestión en particular se volverá a examinar una vez que la Comisión Consultiva concluya sus deliberaciones al respecto, y que cabe esperar que ello ocurra antes de que termine la primera lectura del presupuesto por programas. Respecto de la otra sección a que ha hecho referencia, se lo preguntará al Presidente de la Comisión Consultiva.

79. El Sr. KINCHEN (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) señala que la otra sección a que hizo alusión es la sección 3, respecto de la cual se han presentado considerables dificultades de índole sustantiva. No querría dar la impresión de que su delegación tiene un interés especial en aprobar en primera lectura una cifra determinada. Sin embargo, las delegaciones que expresaron dudas acerca de esa sección han tenido oportunidad de examinar la información adicional proporcionada por la Secretaría, por lo que debe volverse a considerar a la brevedad posible.

Sección 16. Centro de Comercio Internacional

80. El PRESIDENTE dice que la estimación total propuesta por la Secretaría para esta sección asciende a 15.400.800 dólares. El 50% de esa estimación representa la contribución de las Naciones Unidas, deducidas las aportaciones por concepto de ingresos diversos, y el otro 50% la contribución del GATT.

81. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que el programa de actividades sobre fomento del comercio y desarrollo de las exportaciones incluido en esta sección está estructurado en 12 subprogramas, al igual que en el bienio 1988-1989. En relación con ello, hace notar la recomendación formulada por el CPC (A/44/16, párr. 195) sobre la fusión del subprograma 1 y el subprograma 8, y sobre la ampliación del alcance del subprograma 4. Si esa recomendación es aceptada por la Quinta Comisión, la Secretaría no tendría dificultades técnicas en aplicarla.

82. El número de elementos de programa es el mismo que en el período 1988-1989, y el número de productos también es aproximadamente igual, lo que demuestra que hay una gran continuidad en la estructura de los programas. Ello no significa, sin embargo, que dentro de los elementos de programa, los subprogramas, y los productos, no haya pequeñas modificaciones que reflejan los cambios que se han producido en los problemas y en las necesidades.

83. Se ha propuesto asignar alta prioridad a dos elementos de programa y baja prioridad a cuatro elementos de programa; esa propuesta representa prácticamente el 10% de los recursos, y el CPC no formuló comentarios específicos sobre esas prioridades.

84. La estimación en concepto de recursos extrapresupuestarios es de 78 millones de dólares, cifra muy superior a la solicitada con cargo al presupuesto ordinario, que asciende sólo a 15 millones de dólares. En esta sección se informa en detalle acerca de la utilización de esos recursos. Se financiarán 51 puestos con cargo a los recursos extrapresupuestarios, en tanto que en el presente bienio se financiaron 62 puestos con cargo a esos recursos.

85. Actualmente se encuentran vacantes un puesto de categoría P-5 y un puesto de categoría P-2 en el presupuesto ordinario; debido a la particularidad de que esos puestos son financiados conjuntamente por la UNCTAD y el GATT, no hubo reducción de puestos en la sección 16.

86. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que las estimaciones propuestas para el Centro de Comercio Internacional en el bienio de 1990-1991 ascienden a 31.402.800 dólares. Las Naciones Unidas y el GATT contribuirán 15.400.800 dólares cada uno. El saldo de 600.200 dólares será financiado con cargo a ingresos diversos. En el párrafo 16.4 del informe de la Comisión Consultiva (A/44/7) se explica la forma en que se han calculado los ingresos diversos, y en el párrafo 16.5 se explica la reducción de 289.800 dólares en los ingresos diversos.

(Sr. Mselle)

87. En la última línea del párrafo 16.5 del informe, donde dice "1988-1989", debe decir "1986-1987". En el párrafo 16.8, donde dice "personal supernumerario en general", debe decir "personal supernumerario para reuniones".

88. El PRESIDENTE dice que el Presidente del Comité del Programa y la Coordinación desea comunicar a la Comisión por su intermedio que no tiene información adicional que agregar a la que figura en los párrafos 195 y 196 del informe del Comité (A/44/16), que refleja la verdadera situación.

89. El Sr. GARRIDO (Filipinas) pide que la Secretaría indique el costo estimado de conservación del edificio del Centro de Comercio Internacional, y desea saber qué ocurriría si el Centro no contribuyera a la reserva para el mantenimiento del edificio, mencionada en el párrafo 16.9 del informe de la CCAAP.

90. El Sr. HALBWACHS (División de Planificación de Programas y Presupuesto) señala que los gastos de alquiler y mantenimiento del edificio del Centro son los que figuran en el párrafo 16.9 del informe de la CCAAP. En cuanto a la segunda parte de la pregunta, no se encuentra en condiciones de responder en este momento.

91. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Quinta Comisión desea aprobar las conclusiones y recomendaciones que figuran en los párrafos 195 y 196 del informe del CPC.

92. Así queda acordado.

93. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Quinta Comisión desea aprobar la consignación de créditos correspondiente a la sección 16.

94. Queda aprobada en primera lectura, sin votación, una consignación de créditos de 15.400.800 dólares para la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Sección 17. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

95. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que la orientación del programa de trabajo del Centro es ligeramente distinta que en el bienio anterior, lo que explica algunos cambios que se indicarán por escrito. Las propuestas para los proyectos de gran prioridad representan aproximadamente el 30% de los recursos y las propuestas de menor prioridad, alrededor del 5%. Esto se debe a que, en un programa muy reducido, es difícil aplicar la regla del 10%.

96. En cuanto a los recursos extrapresupuestarios, se volverá a recurrir a los órganos apropiados, incluida la CCAAP, para hacer una estimación más basada en la realidad.

97. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Quinta Comisión desea aprobar las conclusiones y recomendaciones que figuran en los párrafos 199 a 202 del informe del CPC.

98. Así queda acordado.

99. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Quinta Comisión desea aprobar la consignación de créditos correspondiente a la sección 17.

100. Queda aprobada en primera lectura, sin votación, una consignación de créditos de 4.174.200 dólares para la sección 17 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.